

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**REDUCCIÓN DE CAPITAL****35658** GIRMAGIC, S.A.

Modificación de Estatutos. Reducción del capital social para devolver aportaciones a los socios.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 319 del Real Decreto Legislativo 1/2010, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que la Junta general de la expresada sociedad, en su reunión de 24 de noviembre de 2010, acordó reducir el capital social, mediante la disminución del valor nominal de las acciones, en la cantidad de 155.160,00 euros, con la finalidad de devolver aportaciones a todos los accionistas de la sociedad. La cantidad a entregar a los accionistas de la sociedad será de 4,31 euros por acción, que será asimismo el importe de la disminución del valor nominal de todas las acciones. Tras la reducción de capital acordada, el valor nominal de las acciones pasará a ser de 1,70 euros. La reducción del capital acordada deberá ejecutarse en el plazo máximo de tres meses, a partir de la fecha de publicación del último de los anuncios de reducción de capital. Como consecuencia de la reducción, el capital social se fija en la cifra de 61.200,00 euros, representado por 36.000 acciones, de 1,70 euros de valor nominal cada una, que se encuentran totalmente suscritas y desembolsadas, modificándose en los citados términos el artículo 7 de los Estatutos sociales. Los acreedores de la sociedad podrán oponerse a la reducción de capital, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de reducción, en los términos previstos en el artículo 336 del Real Decreto Legislativo 1/2010, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital.

Lloret de Mar, 24 de noviembre de 2010.- El Administrador único, Benjamín Ortiz Gil.

ID: A100087361-1